

AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MONTAJE Y OTROS PARA PABELLÓN PAIS DE CHILE EN FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUATEMALA 2017.

Santiago, 07 de julio de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA Nº A- 304/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución Exenta de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Nº J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y el Memorandum Nº 6128, de 2017, del Departamento Subdirección Internacional- PROCHILE.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE ha decidido participar de la Feria Internacional del Libro de Guatemala 2017, a llevarse a cabo en Ciudad de Guatemala, Guatemala, entre los días 13 al 23 de julio de 2017, a fin de potenciar la industria de la literatura de Chile en ese país.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través de la Representación Comercial de Chile en Ciudad de Guatemala, Guatemala, ha estimado necesaria la contratación de los servicios de montaje y otros.
5. Que, la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley Nº 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8º inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.



6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de la entidad "Innovaciones Kreativas S.A.", ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia, de precio y calidad, y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que, el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- **AUTORÍZASE** contratar directamente con la entidad "Innovaciones Kreativas S.A.", Número de Registro de Empresas NIT. 96421266, con domicilio en 10ª Avenida 2-18 Zona 15 Colonia Tecún Umán, Ciudad de Guatemala, Guatemala, la prestación de los servicios de montaje y otros del Pabellón de Chile en la Feria Internacional del Libro de Guatemala 2017, hasta por un monto total de USD\$1.710.- (Mil setecientos diez dólares de los Estados Unidos de América) impuestos incluidos y costos asociados.

II.- **APRUEBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

TERMINOS DE REFERENCIA

PARA COTIZAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, HABILITACIÓN, MANTENCIÓN Y DESMONTAJE PARA EL PABELLÓN PAÍS DE CHILE EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUATEMALA 2017

Objetivo:

La FILGUA es la Feria Internacional del Libro en Guatemala, organizada por la Gremial de Editores de Guatemala y celebró su primera edición en el año 2000. FILGUA fue creada como una actividad cultural dirigida a la promoción del libro y la lectura en el país, preocupada sobre todo por los bajos índices de lectura connotadora de las consecuencias positivas, generales y particulares, que una Feria del Libro ejerce en el desarrollo y la cultura de las sociedades. Este año la Feria Internacional del Libro en Guatemala se desarrollará entre los días 13 y 23 de julio de 2017.

Requerimientos:

- Diseño, habilitación, montaje y desmontaje del Stand de Chile en la Feria Internacional del Libro en Guatemala 2017, de 18 metros cuadrados.
- Impresión de imágenes en lona vinílica e instalación en marco de hierro.
- Paneles de PVC.
- Perfiles de aluminio.
- 1 mesa y dos sillas.
- 2 exhibidores (medidas 2 x 0.50 metros cada uno) de MDF.
- Iluminación en los paneles.
- Piso laminado de madera (Medidas 6 x 3 metros).

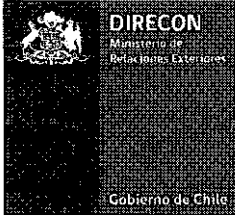


Monto máximo:

El monto máximo a pagar es el equivalente a US\$1.800. (Mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América).

III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA N° A-304/2017	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	Teatinos N°180, Santiago, Chile.
TELEFONO:	56-2-28275100
FAX:	56-2-23809494
FECHA ENVIO OC:	Julio de 2017
SEÑOR (ES):	Innovaciones Kreativas S.A.
N° IDENTIFICACIÓN:	NIT. 96421266
DIRECCIÓN:	10ª Avenida 2-18 Zona 15 Colonia Tecún Umán, Ciudad de Guatemala, Guatemala.
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	3ª AVENIDA 14-33 ZONA 14, CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA.
FORMA DE PAGO:	Cheque, transferencia electrónica o efectivo.
NOMBRE BIEN O SERVICIO:	Contratación de los servicios de montaje y otros para el pabellón de Chile en la Feria Internacional del Libro de Guatemala 2017, a llevarse a cabo en Ciudad de Guatemala, Guatemala, entre los días 13 y 23 de julio de 2017.
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad Innovaciones Kreativas S.A.
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:	<p>SERVICIOS A PRESTAR POR INNOVACIONES KREATIVAS S.A.</p> <p>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO</p> <p>Servicios de montaje y otros en la Feria Internacional del Libro de Guatemala 2017, a llevarse a cabo en Ciudad de Guatemala, Guatemala, entre los días 13 al 23 de julio de 2017, a fin de potenciar la industria de la literatura de Chile en ese país.</p> <p>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño, habilitación, montaje y desmontaje del Stand de Chile en la Feria Internacional del Libro en Guatemala 2017, de 18 metros cuadrados. • Impresión de imágenes en lona vinílica e instalación en marco de hierro.



	<ul style="list-style-type: none">• Paneles de PVC.• Perfiles de aluminio.• 1 mesa y dos sillas.• 2 exhibidores (medidas 2 x 0.50 metros cada uno) de MDF.• Iluminación en los paneles.• Piso laminado de madera (Medidas 6 x 3 metros). <p>VALOR TOTAL:</p> <p>El monto total de hasta USD\$1.710.- (Mil setecientos diez dólares de los Estados Unidos de América) impuestos incluidos y costos asociados.</p>
OBSERVACIONES:	<ol style="list-style-type: none">1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de "Innovaciones Kreativas S.A.", ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.2) El pago se realizará mediante cheque, transferencia electrónica o efectivo, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:<ol style="list-style-type: none">a) Una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados;b) Que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados;c) Dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida.3) El pago podrá efectuarse a través de cheque, transferencia electrónica o efectivo, para lo cual "Innovaciones Kreativas S.A." deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

IV. DÉJESE establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal y dueño de la entidad denominada "Innovaciones Kreativas S.A.", es Don Paulo César García Molina.

V. NOTIFÍQUESE la presente Resolución por escrito a la entidad "Innovaciones Kreativas S.A.", ya individualizada.

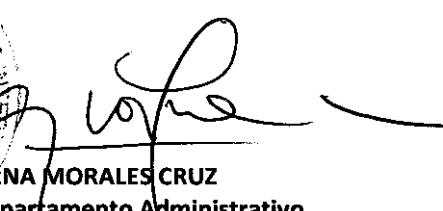
VI. IMPÚTESE el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta Resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.



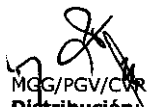
VII. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la Sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7° de la Ley 20.285.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DIRECTOR



GIORNA MORALES CRUZ
Directora Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



MGG/PGV/CTR

Distribución:

1. Representación Comercial de Chile en Ciudad de Guatemala, Guatemala (escáner).
2. Departamento Subdirección Internacional- PROCHILE.
3. Sección Operación Red Externa.
4. Subdepartamento Compras y Contrataciones.
5. Archivo.